

## Asignatura

Nombre Asignatura	Derecho Constitucional I
Código	100000054
Créditos ECTS	6.0

## Plan/es donde se imparte

Titulación	Grado en Derecho
Carácter	BÁSICA
Curso	1

## Profesores

Nombre	Francisco Javier Hernando Masdeu
--------	----------------------------------

## Datos Generales

### » OBJETIVOS TEÓRICOS

1. Estudiar el origen, formación y evolución del Estado y de la Constitución, adquiriendo las nociones necesarias para comprender el resto de la asignatura.
2. Conocer los antecedentes y proceso de elaboración de la Constitución Española de 1978 así como su estructura y contenidos esenciales.
3. Estudiar el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español, los principios que lo ordenan y sus rasgos esenciales.
4. Estudiar los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos por nuestra Norma Fundamental y el sistema de garantías constitucionales de los mismos.
5. Conocer los mecanismos de defensa de la Constitución.

### » OBJETIVOS PRÁCTICOS

1. Ser capaz de analizar normas jurídicas procedentes de diversas fuentes y establecer correctamente las relaciones entre las mismas aplicando los principios de jerarquía y competencia.
2. Realizar ejercicios de técnica legislativa referidos a la redacción de normas y al análisis de la constitucionalidad de las mismas.
3. Ser capaz de argumentar en materia de derechos fundamentales como paso previo a la elaboración de recursos en defensa de los mismos.

### » COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN

#### TRANSVERSALES

CT 1. Capacidad de análisis y síntesis.

CT 2. Razonamiento crítico.

CT 7. Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

#### GENÉRICAS

CG 1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión

interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CG 2. Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG 9. Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable.

#### ESPECÍFICAS

CE 1. Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social.

CE 2. Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica y filosófica) del ordenamiento jurídico.

### ➤ **CONTENIDO DEL PROGRAMA**

#### **Lección 1: Introducción a la Teoría del Estado**

Presentación: Poder, Derecho, Estado. El derecho constitucional

El Estado: Concepto y elementos constitutivos. La soberanía.

El Estado Constitucional. Características.

El Estado Social y Democrático de Derecho.

Formas de Estado y Formas de Gobierno.

#### **Lección 2: La Constitución**

Conceptos material y formal.

El principio de separación de poderes.

Los derechos fundamentales. Concepto y evolución.

La Constitución como norma jurídica suprema.

Poder constituyente y procesos constituyentes.

#### **Lección 3: La Constitución Española de 1978 (I)**

Antecedentes: constitucionalismo histórico español.

La elaboración de la Constitución de 1978: la transición y el proceso constituyente.

Estructura y caracteres generales.

#### **Lección 4: La Constitución Española de 1978 (II)**

El Estado democrático.

El Estado de Derecho.

El Estado social.

Principios y valores de la Constitución Española.

#### **Lección 5: Fuentes del Derecho (I)**

El concepto de Fuente del Ordenamiento Jurídico.

Descripción del Sistema de Fuentes: nacional, autonómico, local e internacional.

Principios de ordenación del sistema de fuentes.

Reserva de ley y tipología de las leyes: procedimiento legislativo. Procedimientos legislativos especiales.

Tratados internacionales.

### **Lección 6: Fuentes del Derecho (II)**

La ley: concepto, naturaleza. La ley orgánica. El Estatuto de Autonomía.

Normas con rango de ley: concepto, naturaleza y control:

Decreto Ley

Decreto Legislativo

Reglamentos parlamentarios

El Reglamento.

La Jurisprudencia como fuente del Derecho.

Otras fuentes del ordenamiento jurídico.

### **Lección 7: Los derechos fundamentales en la Constitución Española**

Teoría general de los derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales en el ordenamiento jurídico español. Clasificación, naturaleza, eficacia, límites.

Las condiciones de ejercicio de los derechos.

La igualdad y la cláusula general del artículo 14.

### **Lección 8: El sistema de garantías constitucionales de los derechos fundamentales**

Garantías extrajudiciales.

Garantías jurisdiccionales.

La suspensión y restricción de los derechos fundamentales.

### **Lección 9: La reforma de la Constitución**

Rigidez constitucional y reforma de la Constitución.

Procedimientos de reforma.

Límites de la reforma.

### **Lección 10: Justicia Constitucional**

La jurisdicción constitucional y sus modelos.

El modelo español de justicia constitucional.

El Tribunal Constitucional: composición y organización.

Las competencias del Tribunal Constitucional. Introducción a los procesos constitucionales.

## **➤ BIBLIOGRAFIA Y RECURSOS BÁSICOS**

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA DE DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL

Javier PÉREZ-ROYO: Curso de Derecho Constitucional. Marcial Pons. Madrid, última ed.  
Francisco BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), Gregorio CÁMARA VILLAR [et. al]: Manual de Derecho Constitucional. Vol. I y II. Tecnos. Madrid, última ed.  
Luis LÓPEZ GUERRA y otros: Derecho Constitucional, vols. I y II. Tirant lo Blanch, última ed.  
Enrique ALVAREZ CONDE: Curso de Derecho Constitucional, vols. I y II. Tecnos, última ed.  
Itziar GÓMEZ FERNÁNDEZ (Coord.): Esquemas de Derecho Constitucional, Tirant lo Blanch, última ed.  
Jorge de ESTEBAN; y Pedro GONZÁLEZ-TREVIJANO: Tratado de Derecho Constitucional (3 vols). Madrid, Facultad de Derecho UCM, última ed.  
Angel Luis ALONSO DE ANTONIO; José Antonio ALONSO DE ANTONIO: Derecho Constitucional español. Madrid. Universitas, última ed.  
Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: El sistema constitucional español. Madrid. Dykinson, última ed.  
Miguel Ángel APARICIO PÉREZ: Manual de Derecho Constitucional. Madrid. Atelier, última ed.

## ➤ **CRITERIOS Y METODOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la asistencia y participación del alumno en las clases prácticas y teóricas, su trabajo en los ejercicios prácticos y la nota obtenida en el examen.

La calificación final en la **CONVOCATORIA ORDINARIA** se obtendrá según los siguientes porcentajes:

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN: 20% - Incluye las clases teóricas y prácticas, las tutorías y la participación presencial y online

PRÁCTICAS: 30% - Incluye, además de las prácticas ordinarias de la materia, la evaluación de la lectura de una obra/texto de carácter referencial en la disciplina según el criterio común de la Universidad adoptado a partir del curso 2020/21

EXAMEN: 50% - No se aprueba la asignatura sin un mínimo de 4 sobre 10 en el examen; por debajo de esa nota no se suma la asistencia ni las prácticas.

La calificación final en la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** se obtendrá según los siguientes porcentajes:

EXAMEN: 50%

PRÁCTICAS: 30%. Se puede optar por mantener la nota de prácticas de la convocatoria ordinaria o volver a entregar los ejercicios. El plazo de entrega de los mismos termina en el momento en el que comienza el examen de la convocatoria extraordinaria.

ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN: 20% Se mantiene la nota de asistencia y participación de la convocatoria ordinaria.

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

<b>ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
<b>Clases magistrales o teóricas</b>	<b>30</b>	<b>100</b>
<b>Clases prácticas</b>	<b>15</b>	<b>100</b>
<b>Trabajo autónomo del alumno</b>	<b>119</b>	<b>0</b>

### **NORMAS COMUNES SOBRE EXPRESIÓN ESCRITA**

Se aplican para la corrección de los exámenes escritos de la asignatura y de cualquier entrega de ejercicios escritos tanto en la convocatoria ordinaria como la extraordinaria:

La corrección en la expresión escrita es una condición esencial del trabajo universitario. Con objeto de facilitar la tarea de profesores y alumnos, desde el curso 2020/21 la Universidad adopta como referente el conjunto de criterios de calificación utilizados en la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU) aprobados por la Comunidad de Madrid en lo que se refiere a calidad de la expresión oral y, en particular, en relación con la presencia de faltas de ortografía, acentuación y puntuación.

Se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva, para lo que se tendrán en cuenta la propiedad del vocabulario, la corrección sintáctica, la corrección ortográfica (grafías y tildes), la puntuación apropiada y la adecuada presentación.

Errores ortográficos sucesivos se penalizarán con un descuento de 0,25 cada uno, hasta un máximo de dos puntos.